Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

En la villa de Uegin a seis dias del mes de agosto
de mill y seis quarenta y siete años se juntaron a la tarde
las casas del serbicio de dios nuestro señor y de su mag.d bienes
y rrepublica su merced el señor don Ju.o de quiroga alcal
de ordinario en el estado de hijos dalgo Xpobal de perez al
calde ordinario en el de los buenos hombres y don Joseph de ga
cia morenos hordinario (?) general y don Xpobal nu
ñez fiel executor don gines de gorgoria ezpin Ju.o Cava
llo de la cerda miguel Rubio don esteban ezbalan
de sierra Caveza melgarejo el dotor Zuñiga don esteban
Xpobal Fernandez Rexidores y dende estado de
(?)o en el dicho auerdo don alo. carrero ..... alferez
mayor de esta villa juntos ... de aber dado fe
... la quala ber ... do ... fi
... para ... y ... lo auien
... aprobado el auto de acuerdo que se
hizo para que lo que acordaran seis Regidores, offi
ciales de concejo y dos señores alcaldes fuera
acuerdo pleno de todos y los que no se hallaron
de su ... aquello aprueban Ratifican y con
fieren ... por ello = y acordaron
que ... de esta villa debe muchas sumas de ma
ravedis a su mag.d de alcabalas ... que
bras de millones Repartimientos de ... ma
ndado de ... efectos y por ello ... su audien
cia y muchos ... y ... de poner
cobro ... y hacer pago de lo mas
que se ... y ... las costas y salarios pa
ra lo qual ... de la junta
mientos ... para el sabado dia de
san lorenzo diez del presente y domingo
siguiente para que ... ayuntamiento pleno
... nombramientos de los ... y
... a los Repartimientos que queden fechos